



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO  
Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN	No. 039
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	LEANDRO CHALA FLOREZ
DEMANDADO	ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE CALDAS
RADICADO	05001 33 33 017 2019-00101-00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO

Para los fines pertinentes, se anexa y pone en conocimiento de las partes, el escrito aportado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Unidad Básica Medellín, el pasado 15 de diciembre de 2020, a través del correo de este Juzgado, donde indica los gastos para adelantar la pericia designada en audiencia inicial celebrada el día 22 de octubre de 2020, como prueba de la entidad llamada en garantía - INTEGRASALUD.

NOTIFÍQUESE

JUAN GUILLERMO CARDONA OSORIO  
JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADOS**

JUZGADO DIECISIETE ADMINISTRATIVO

CERTIFICO: En la fecha se notificó por estados N°. 003 el auto anterior.

Medellín, 27 de enero de 2021, fijado a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO  
SECRETARIA